



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

12534



Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle JOSE IGNACIO RUCCI número 485, de la Localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Transitorio" **exclusivamente para ascensos y descensos** de la señora YASINOWSKI MARINA ALEJANDRA, documento nacional de identidad número 27.853.799 (Discapacitada), del automóvil Ecosport Titanium, dominio **AA852YK** ya que realiza los traslados de la señora.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor Perrotta Miguel Martín, documento nacional de identidad número 23.687.027.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de Abril de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIÉL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO R. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 470
DE FECHA 02 MAY 2018

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrado en b/a

Nº 12534

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno